



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Sábado 12 de Septiembre de 2015	Características	114212816
Año XCVI	Permiso	0341083
No. Extraordinario	Oficio No. 4044	23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

ACUERDO PARA LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN 2015 DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO.....	2
--	---

Precio del Ejemplar: \$15.47

PODER EJECUTIVO

ACUERDO PARA LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN 2015 DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO

Que en términos de lo previsto por el artículo noveno transitorio del decreto número 453 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Guerrero, el ciudadano que resulte electo Gobernador del Estado en el año 2015 ejercerá el cargo para el período comprendido entre el 27 de octubre de 2015 al 14 de octubre de 2021 y que derivado del proceso electoral correspondiente en la entidad, resultó electo el ciudadano Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores;

Que el 26 de octubre de 2014 se designó por el Congreso del Estado de Guerrero al ciudadano Dr. Salvador Rogelio Ortega Martínez como Gobernador del Estado de Guerrero, quedando al frente del ejecutivo estatal para concluir el periodo de gobierno 2011-2015;

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dispone que los recursos económicos del Estado deben administrarse con eficiencia, eficacia y honradez, con la finalidad de cumplir los objetivos y programas a que estén destinados, para que la Administración Pública pueda desarrollar de manera oportuna los programas y acciones que se contemplan en el Plan Estatal de Desarrollo;

Que en términos de la Ley 876 de Entrega - Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, se dispone de parámetros generales para realizar un proceso de transición transparente, oportuno, ordenado, completo, eficiente y eficaz;

Que con apoyo en el artículo 4to. de la mencionada ley, un proceso de transición puede comenzar desde un año antes, en cuyo objetivo se incluye el de preparar debidamente con toda transparencia la información y documentación necesaria a efecto de proveer al servidor público entrante de todos los elementos suficientes para la toma expedita de decisiones;

Que con base en lo anterior, se propone institucionalizar un

período de transición a partir de la firma del presente Acuerdo y hasta la materialización y culminación del proceso formal de entrega-recepción previsto en la Ley, estableciendo un marco de **coordinación institucional** a las funciones y tiempo de ejercicio del poder entre el Titular del Poder Ejecutivo y el Gobernador Electo, bajo las siguientes bases de colaboración:

BASES

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento plasma las voluntades conjuntas entre el Titular del Poder Ejecutivo y el Gobernador Electo del Estado de Guerrero, a efecto de establecer la forma y términos en que se llevarán a cabo los trabajos del Proceso de Transición, previo a la formalización de la Entrega-Recepción, a fin de que, de manera ordenada y calendarizada, se reciba la información de gestión de gobierno, para lo cual se nombra a una Comisión General de Transición (CGT).

2. DESIGNACIONES

La Comisión General de Transición (CGT) se integra de la siguiente forma:

- Comisión de Entrega (CE):
- Dr. David Cienfuegos Salgado
 - Mtro. Eliseo Moyao Morales
 - Lic. Juan Manuel Jaimes

Adán

Comisión de Recepción (CR):

- Lic. Florencio Salazar Adame
- Lic. Héctor Apreza Patrón
- Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo

A su vez, cada Comisión designará a un responsable para cada coordinación sectorial enlistada enseguida, a efecto de que se prepare, entregue y se reciba la información requerida en los plazos y forma que establezca la propia CGT:

- Coordinaciones Sectoriales:
- 1. Gobierno, Seguridad y Asuntos Jurídicos**
 - 2. Desarrollo Social**
 - 3. Educación**
 - 4. Salud**
 - 5. Desarrollo Económico, Turismo y Desarrollo Rural**
 - 6. Agua y Medio Ambiente**
 - 7. Administración y Finanzas**
 - 8. Infraestructura y Obras Públicas**

Lo anterior, se podría modificar o ampliar, a solicitud de la CR, de acuerdo a las necesidades que se presentaren en el desarrollo de los trabajos para cumplir eficazmente con su cometido.

3. PROGRAMA DE TRABAJO

La CGT iniciará sus actividades mediante una Reunión de Instalación y dentro de los tres días siguientes al de la firma del presente acuerdo, en la que

se revisará el cronograma de reuniones, acciones y compromisos en cada una de ellas, constituyendo un Programa de Trabajo; y se levantará minuta de las reuniones que celebre, para dejar constancia del inicio y consecución de las labores encomendadas.

Para el desarrollo de estos trabajos, la actual Administración Pública dispondrá de los recursos humanos, materiales y financieros ya existentes, a efecto de evitar el incremento en el gasto.

Para efecto de atender los requerimientos económicos de la CR, se ejercerá el presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos del Estado.

4. ENTREGA DE INFORMACIÓN

En el Programa de Trabajo se deberá establecer que los integrantes del CGT se reunirán en las fechas convenidas, a fin de recibir la información y documentación que corresponda, así como para exponer los avances, dudas y comentarios que se generen.

El ciudadano Contralor General del Estado supervisará y dará seguimiento al cumplimiento del presente acuerdo, verificando que la CGT conozca la información de conformidad con el Programa de Trabajo señalado en el punto anterior; asimismo, coordinará los avances en la integración del acta de entrega-recepción, sus anexos y la

elaboración del informe y libros blancos de la gestión gubernamental, en términos de la ley respectiva.

5. ACCIONES DE PRIORIDAD INMEDIATA

De manera enunciativa, deberá ponerse especial interés y empeño por los servidores públicos en funciones, en desahogar y proporcionar toda información requerida relativa a los siguientes temas:

- Gobernabilidad
- Relación con los Poderes Públicos
- Seguridad Pública
- Educación
- Salud
- Situación del Plan Nuevo Guerrero (Reconstrucción Ingrid y Manuel)
- ACABUS y MACROTUNEL
- Administración y Finanzas:

1. Organigrama actual y plantilla de personal de la administración central (personal de base, sindicalizado, eventual, extraordinario, de confianza, sujeto a contrato por tiempo fijo o por obra determinada, sujeto a pago de honorarios

2. Sector paraestatal (Organismos descentralizados, fondos y fideicomisos)

3. Finanzas Públicas:

a. Estados financieros vigentes (balance general, estado de resultados, estado de origen y aplicación de fondos, libros

y registros de contabilidad)

b. Relación de cuentas bancarias; relación de cheques, inversiones, valores, títulos o cualquier otro contrato con instituciones de crédito o similares a esta

c. Deuda pública registrada

d. Deuda no registrada

i. Gasto corriente

ii. Gasto de inversión

e. Previsión de flujo para cierre de ejercicio fiscal (gasto corriente, gasto de inversión, aguinaldos, entre otros)

4. Procesos de adjudicación

5. Contratos de inversión, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios públicos vigentes y en proceso de ejecución

6. Relación de contratos y convenios, con la especificación detallada de los contratos de consultorías, arrendamientos; compra-ventas, poderes otorgados, prestación de servicios, asesoría o de cualquier otra índole.

7. Concesiones (bienes y servicios)

8. Patentes de notario

9. Patrimonio inmobiliario del Estado

10. Presupuesto de egresos para la federación 2016

11. Paquete financiero estatal 2016

12. Catálogo y situación actual de los programas sociales

13. Procesos legales relevantes de atención prioritaria (laudos, sentencias, indemnizaciones y resoluciones)

14. Los sistemas informá-

ticos de registro y respaldos que sustentan esta información.

Lo anterior sin perjuicio de atender lo dispuesto en la Ley 876 de Entrega - Recepción de las administraciones públicas del estado y municipios de Guerrero.

6. INTERPRETACIÓN

Cualquier situación no prevista por este acuerdo, será resuelta por la CGT, para lo cual deberán generarse acuerdos por **consenso; de no ser así, serán los titulares de las partes quienes convengan lo conducente.**

Por lo anterior, y con el propósito de institucionalizar el período de transición y desarrollar el proceso de entrega - recepción entre el Dr. Salvador Rogelio Ortega Martínez, actual Gobernador del Estado, y el Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Electo del Estado de Guerrero, se formaliza el presente Acuerdo con el propósito de proporcionar y disponer de toda la información necesaria, a efecto de que la siguiente administración del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero transite conforme al marco jurídico vigente y leyes y normas aplicables, a fin de satisfacer las exigencias de transparencia y rendición de cuentas de la sociedad guerrerense.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entra en vigor al momento de su firma.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los doce días del mes de septiembre de dos mil quince.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO.

DR. SALVADOR ROGELIO ORTEGA MARTINEZ.

Rúbrica.

EL GOBERNADOR ELECTO DEL ESTADO DE GUERRERO.

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.

Rúbrica.



**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL
DEL PERIÓDICO OFICIAL**

**PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03**

TARIFAS**INSERCIONES**

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.01
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.36
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.71

**SUSCRIPCIONES EN EL
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES	\$ 337.12
UN AÑO	\$ 723.36

**SUSCRIPCIONES
PARA EL EXTRANJERO**

SEIS MESES	\$ 543.70
UN AÑO	\$ 1,167.48

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 15.47
ATRASADOS	\$ 23.55

**ESTE PERIODICO PODRA
ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION
FISCAL
DE SU LOCALIDAD.**